SELLO 4º 40. MRS. HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G. AÑO DE 1824.

mas Reputadas, por uno de los amantes del Rey N. S. que Dios gue; que es cuanto pueden patentizar, cumpliendo con sus deberes. Cartag.ª 14 de Ju.º de 1824 = Agustin Augusto = Fran.co Avila, Sind.º Personero = Y entendido el inserto informe por este Ayu.to acuerda: Se conforma con él, y se debuelva al interesado p.ª los fines que le puedan convenir ——

Pide certif.on D.n Andres Giron de no haver sido M. N.

Viose una Instancia de D. Andres Giron, en la que hace presente, necesita hacer constar en devida forma, q.e durante el pasado Sistema Const.l y en el tiempo que ha permanecido en esta Ciudad, no ha sido alistado en la M. N. V. ni correspondido á sociedad alguna, pide se le libre documento que asi lo acredite. Y entendida por este Ayuntamiento acuerda: Como lo pide, de lo que constare y fuere de dar ——

Informe de los Sind.s de la conducta politica de D.n Ambrosio Fern.z

En este Ayuntam.to y en virtud de lo acordado en Cav.do de doce del actual á la Inst.a de Ambrosio Fernandez, se vió el informe que sigue = "Los Procuradores Sindicos Gral. y Personero, en virtud de lo acordado por V. S. han procurado indagar en la mejor forma devida cuanto expone el Recurrente, tomando para ello informes de sugetos